Integración Global

Asunción, 26 de diciembre del 2024

Señores
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación – MITIC
Atn.: Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Proyecto
Avda. Gral. Santos N° 1170 esquina Concordia
Presente

Ref.: Contrato Nro. 71/2021 – "Contratación de Servicio de Conectividad para Equipamiento de Infraestructura Tecnológica – Internet Gratuito en Espacios Públicos (Conectividad – IGEP)"- ID: 388.548

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente tenemos el agrado de dirigimos a Uds., en nuestro carácter de Proveedor del Contrato de referencia, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula CGC 18.1 – CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO, adjuntamos a la presente el siguiente documento:

- Garantía Bancaria Cumplimiento Nro. 1314716 de fecha 26/12/2024, emitida por el Banco Atlas y en beneficio del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), por el valor Gs.3.594.732.554 (Guaraníes Tres Mil Quinientos Noventa y Cuatro Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro).

Sin Otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Jaime Egüez
Representante Legal

BANCO ATLAS

Asunción, 26 de diciembre de 2024

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC)
Presente

Asunto: AMPLIACIÓN DE PLAZO RELACIONADA LA GARANTÍA EMITIDA BAJO LA REFERENCIA 1314716 POR VALOR DE PYG 3.594.732.554 (Guaraníes Tres Mil Quinientos Noventa y Cuatro Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro) OTORGADA EN FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2021 CON RELACIÓN A: **CONTRATO N° 71/2021 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA – INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS (CONECTIVIDAD – IGEP).**

GARANTÍA NRO.: 1314716

NUEVO VENCIMIENTO: 28/FEBRERO/2026

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con relación a la garantía bancaria de referencia, a fin de informarles que conforme a lo solicitado por TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.), la fecha de vencimiento de esta, ha sido extendida hasta el 28 de febrero de 2026. Por lo tanto, se amplía el plazo de vencimiento, quedando el texto del cuarto párrafo de la Garantía de Cumplimiento original de la siguiente manera:

- **Cuarto Párrafo**: *"Esta Garantía vencerá a más tardar el día 28 de febrero de 2026, y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha."*

Todos los demás términos y condiciones del Aval Bancario de referencia se mantienen inalterables.

Paul Frederic Pedelyn Britez
Jefe de Comex y Transferencias
Banco Atlas S.A.

Norma Saucedo
Jefe de Servicios & Pagos Electrónicos
Banco Atlas S.A

BANCO ATLAS S.A.